INFORME DE ACTIVIDADES							
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024							
PERIODO INFORME	**DESDE**	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024		**HASTA**	02 DE OCTUBRE DE 2024		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato**)**	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestación de Servicios	X	Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?		
CONTRATO No.	CD-PMS-023 DE 2024		**FECHA**	03 DE JULIO DE 2024			
OBJETO	**“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DISCIPLINARIA, ASESORÍA, PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL A POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO”						
VALOR CONTRATO	ONCE MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.070.000) M/CTE						
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES						
CONTRATISTA	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ		**NIT/CC**	40.038.052			
SUPERVISOR	Dra. MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ						
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2024						
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2024						

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIAS**
1.	Recepcionar las quejas de índole disciplinaria, clasificando las que son competencia de la Personería Municipal.	• Se cumplió con el turno de disponibilidad dispuesto por la Personería, sin novedad ni recepción de quejas.	NA
2.	Sustanciar los procesos disciplinarios asignados por el supervisor del contrato, velando por el cumplimiento de los términos legalmente establecidos de los derechos de los ciudadanos.	• Se recibieron las sugerencias del coordinador de procesos disciplinarios y se efectuaron los ajustes para su trámite ante el señor Personero, dentro de los siguientes expedientes: • 2022-013 Se sustanció Auto de apertura de investigación disciplinaria Se recibieron los siguientes expedientes: Se revisó minuciosamente el proceso que a continuación se señala y se procedió a sustanciar y proyectar Autos: • 2024-057	Anexo los autos proyectados y allegados a cada expediente asignado en CD

		Se sustanció Auto que resuelve expedición de copias.	
3.	Proyectar autos de apertura de indagación preliminar, investigación disciplinaria, auto de archivo, auto que ordena práctica de pruebas, cierre de la investigación o indagación, pliego de cargos, fallos y demás providencias necesarias para el impulso procesal, según corresponda.	Se Proyectaron los siguientes autos: • 2022-013 Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria • 2022-026 Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria • 2024-057 Auto que resuelve expedición de copias.	Anexo en CD.
4.	Asistir a la práctica de pruebas de acuerdo con lo asignado.	• No se generó la posibilidad de realizar esa obligación específica dentro del mes ejecutado.	Sin evidencia
5.	Acompañar la práctica de diligencias dentro de los procesos disciplinarios de acuerdo con lo asignado.	• No se generó la posibilidad de realizar esa obligación específica dentro del mes ejecutado.	Sin evidencia
6.	Realizar acciones jurídicas tendientes a garantizar el acceso a derechos para la población migratoria, así como a sus hijos nacidos en Colombia.	• Se proyecto Tutela a dos (2) mujeres gestantes migrantes venezolanas - **05/09/2024** TUTELA ANELISMAR SARAI VELIZ MONSALVE -**20/09/24** ACCIÓN DE TUTELA ANA MARÍA SILVA IBAÑEZ	Anexo Acción de Tutela que se proyectó.
7.	Difundir y dar a conocer las diversas rutas de atención y aseguramiento para refugiados, migrantes y retornados	• Se da a conocer las rutas de atención y aseguramiento para refugiados, migrantes y retornados a veintidós (22) personas durante el periodo ejecutado.	Anexo Excel, donde consta la atención y actividad realizada con cada uno de ellos.
8.	Realizar talleres de fortalecimiento a capacidad de respuesta, con funcionarios públicos y población migrante y refugiada sobre el acceso a derechos.	• El día 19 de septiembre se realizó fortalecimiento a la capacidad de respuesta de los funcionarios de la Secretaría Local de Salud respecto de los derechos y eliminación de barreras de la población migrante.	Se atendieron en la oficina de la Personería Municipal a funcionarios de Salud Pública, abogado y Psicóloga de la dependencia.
9.	Identificar y documentar casos de barreras administrativas para el acceso a derechos de la población migrante y refugiada.	• Se efectuó constancias de apostillaje de migrantes venezolanos YELITZA RICO IBARRA, a efectos de lograr que no se cobre el valor de apostillaje para acceder a la nacionalidad colombiana por ser hijos de padre o madre colombianos.	Se anexa certificación proyectada.

10.	Brindar acompañamiento y seguimiento a los procesos de migrantes y refugiadas, incluyendo los hijos de venezolanos nacidos en Colombia y los colombianos retornados para regularizar su situación.	• Se efectuó seguimiento a la acción de Tutela interpuesta el - 0**5/09/2024** TUTELA ANELISMAR SARAI VELIZ MONSALVE -**20/09/24** ACCIÓN DE TUTELA ANA MARÍA SILVA IBAÑEZ	Comunicación vía celular constante con las usuarias a efectos de establecer el trámite de la acción de Tutela
11.	Formalizar, desarrollar y realizar seguimiento a solicitudes de refugio y estatus migratorio a personas de nacionalidad venezolana o extranjera.	El 5 de septiembre de 2024, se brindó asesoría para el diligenciamiento del formulario de solicitud de refugiado ante la cancillería de Colombia de: • ZORAIRA RAMONA CORRALES, migrante venezolana. Se asesoró el diligenciamiento del Registro RUMV para los menores SEBASTIAN JOSÉ VILLAMIZAR VEITIA y ANGEL GABRIEL VEITIA AGUILERA.	Se allega el formulario diligenciado. Se anexa certificado de Registro RUMV de los menores.
12.	Orientación a población migrante en garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales.	• Se brindo asesoría a veintidós (22) personas, dentro del periodo ejecutado sobre la garantía de sus derechos y procedimientos administrativos y legales.	Anexo Excel, donde consta la atención y actividad realizada con cada uno de ellos
13.	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrolladas y/o cuando sean requeridos.	• No se efectuó requerimiento sobre el particular	NA
14.	Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	• Se esta presentado el correspondiente informe de actividades correspondiente al corte 29 de agosto de 2024 a 29 de septiembre de 2024.	Anexo informe de la actividad
15.	Entregar al finalizar el contrato y para la liquidación de este al supervisor del contrato los documentos y los archivos generados en cumplimiento de sus obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el archivo general de la nación.	• Aún no aplica	No hay evidencia

16.	Cumplir con las directrices dadas por la Personera Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	• Se cumplió a cabalidad con las sugerencias de la Personería Municipal	No se hace necesario adjuntar evidencia.
17.	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	• se cumplió a cabalidad las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el Supervisor del contrato, dando respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y se atendió solicitud a través del PD2718 dando respuesta a la solicitud 1229.	No se hace necesario adjuntar evidencia.
	OBLIGACIONES GENERALES	**DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIA**
1.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	• En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, al igual que por parte de la entidad contratante se ha cumplido con las obligaciones pactadas.	No se hace necesario adjuntar evidencia.
2.	Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Dirección de Contratación de la Personería de Sogamoso a los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.	• Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas.	Sin evidencia
3.	Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato.	• Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas	Sin evidencia
4.	Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.	• Se ha cumplido con todas las exigencias establecidas	Sin evidencia
5.	Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le designe el supervisor del contrato.	• Una vez suscrito el presente contrato, con el supervisor se suscribió el día 28 de junio de 2024.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual y en SECOP II.
6.	Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.	• En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, al igual que por parte de la entidad contratante se ha cumplido con las obligaciones pactadas.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual
7.	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las tapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamiento.	• Los informes relacionados con el objeto contractual que han sido solicitados por el supervisor del contrato como del personero titular se han entregado.	Sin evidencia.

8.	Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.	• Se efectuó el pago dentro de los periodos correspondientes al sistema de Seguridad social en Salud.	Se anexa el soporte de pago correspondiente de la seguridad social.
9.	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	• Hasta la fecha se ha dado cabal cumplimiento a todas las indicaciones relacionadas con el objeto del contrato dadas por mi supervisor.	No se hace necesario adjuntar evidencia, puesto que reposa en la carpeta contractual.
11.	El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	• Se realizó la entrega en debida forma, de toda la documentación recibida y tramitada para la ejecución del mismo.	Anexo PAZ Y SALVO
12.	CONFIDENCIALIDAD: El Contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL	• La información y documentos recibidos para la ejecución del contrato será manejada bajo la confidencialidad y reserva y una vez se liquide el presente contrato serán devueltos todos los documentos recibidos para su trámite y los documentos proyectados para su trámite y seguimiento.	No se aportan evidencias.

	DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009; 8. Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. Divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.		

DIFICULTADES PRESENTADAS

NINGUNA

ANEXOS

Se anexa en archivo WINRAR todos los soportes referidos para cumplimiento de cada una de las obligaciones para ejecución del presente contrato.

JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ **CONTRATISTA**	**MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ** **SUPERVISORA**